

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 16 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.**

**VISTO:**

El Informe N° 196-2023-MAAC-PRI-SGDS-MDCH-C-A de fecha 15 de diciembre de 2023, el Informe N° 1011-2023-MDCH-SGDSSM-LASR de fecha 26 de diciembre de 2023, Resolución Viceministerial N° 000047-2023-VMI/MC de fecha 13 de diciembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad Popular, que tiene personería Jurídica de Decreto Publico Interno y que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Concordante con el Art. 194° de la constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680;

Que, el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Son Atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, las Resoluciones de alcaldía aprueban o resuelven los asuntos de carácter administrativo concordante con el principio de legalidad, oportunidad y el debido proceso administrativo amparados en la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

Que, el Ministerio de Cultura realizo una convocatoria al Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: "La Diversidad es lo nuestro" en el que declara tres reconocimientos y hace mención honrosa al Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del art. 20° y el art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 y a nombre de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho;

*Kusi Kawasamapay*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **OTORGAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, **Reconocimiento y Felicitación**, a los **MIEMBROS DEL PROYECTO INTERCULTURAL POR HABER ALCANZADO LA MENCIÓN HONROSA A LAS BUENAS PRACTICAS INTERCULTURALES**, a favor del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" por brindar sus invaluable servicios durante la jornada de trabajo en pro del Distrito de Challhuahuacho.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Luis Iván Cruz Puma  
ALCALDE